



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0003

(8 de enero de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 del 28 de agosto de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-178975** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No **68001-01-05-0964-0003-000**, cuyo titular es **Anderson Fabian Pradilla Diaz**, con Cedula de ciudadanía N° **1.098.694.513**; con nomenclatura en la **Calle 69 # 5-22**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento, con radicación No. **68001-2-18-0617** del **22 de noviembre de 2018**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución de Acto de Reconocimiento No. 68001-2-18-0617 de 28 de agosto de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 dado que se consignó de manera errada la fecha de expedición como 24 de octubre de 2019 siendo correcto **23 de octubre de 2019** conforme a los planos aprobados
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente la fecha de expedición, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** El Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que la fecha de expedición es el 23 de octubre de 2019.
6. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0003
(8 de enero de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución de Acto de Reconocimiento No.68001-2-18-0617 del 28 de agosto de 2019.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 1091869451/3 de B/MANGA EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curadora Urbana No. 2 de Bucaramanga